



AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA

HOJA INFORMATIVA INSTALACIONES Y REVISIONES DE GAS

Para evitar posibles fraudes adjuntamos información al respecto.

Instaladores de Gas. Evita el Engaño

Para el suministro de gas butano, la instalación y las revisiones periódicas son las obligaciones esenciales del usuario para garantizar el funcionamiento y mantener en perfecto estado de conservación la instalación. Para evitar posibles engaños en cuanto a las instalaciones y revisiones, la mejor defensa es la información. Por tanto el usuario debe tener siempre en cuenta los siguientes puntos:

- **Voluntariedad.** Para cumplir con la obligación de revisar sus instalaciones de gas butano puedes acudir libremente a cualquier empresa instaladora autorizada por la correspondiente Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía. La elección es suya. Consulta precios, desconfía de quien llame a tu puerta ofreciéndote estos servicios sin que los hayas solicitado.
- **Acreditación.** Exige la presentación de documentación acreditativa a aquellas personas que se presentan en calidad de revisores o instaladores.
- **Autorización de Industria.** Desde la entrada en vigor el 23 de mayo de este año del Real Decreto 560/2010- relacionado con la ley Ómnibus-, ha dejado de ser prescriptiva para las empresas instaladoras, la necesidad de autorización para poder trabajar en otras comunidades autónomas diferentes a la de origen. Por ejemplo, actualmente una empresa instaladora de Valencia puede trabajar en toda España. Antes de esta fecha sólo eran válidos a efectos de revisión, los servicios prestados por empresas e instaladores autorizados por la correspondiente Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.
- **Certificación.** Una vez realizada la revisión, el instalador extenderá un certificado acreditativo por triplicado, cuyo original corresponde al usuario, quien deberá hacer llegar una copia a la empresa suministradora.

Lo que debes saber sobre la contratación

El suministro de gas butano y otros gases licuados en bombona y depósito fijo también requiere contratación del servicio con la empresa suministradora, para lo cual debes disponer de la siguiente documentación:

- Certificado de instalaciones de gas del edificio.
- D.N.I. del usuario.
- Escritura de propiedad de la vivienda, contrato de compraventa o de arrendamiento.
- Certificado de inspección de la instalación interior por la suministradora.

Los gastos que generará para el usuario la contratación serán los siguientes:

- Inspección de las instalaciones
- Gastos correspondientes a la fianza
- Derechos de alta

En el contrato de gas butano debe constar, al igual que en la contratación del suministro de gas canalizado, lo siguiente:

- Identificación con nombre, razón social, domicilio y NIF/CIF de la empresa responsable del suministro.
- Datos del domicilio abastecido.
- Características de uso del gas suministrado.
- Datos de la empresa distribuidora, con localización para petición del suministro.
- Número de envases a que tiene derecho el usuario.

Una vez efectuada la Contratación del Suministro, se imponen responsabilidades, tanto a la empresa suministradora como al usuario de la misma.

Obligaciones de la empresa suministradora:

- Notificar a los propietarios y usuarios la obligación que tienen éstos de revisar las instalaciones.
- Disponer de un servicio de consulta, reclamaciones y averías.
- Disponer de un servicio de asistencia técnica a los usuarios para mantener la seguridad de las instalaciones.
- Llevar un censo de usuarios, donde consten los datos de la instalación y los resultados de las revisiones periódicas.
- Mantener actualizadas las pólizas de seguros que se determinen reglamentariamente.

Obligaciones del usuario:

Mantener en perfecto estado de conservación su instalación receptora de gas, para lo cual deberá revisarla periódicamente cada 5 años. Se expedirá a tal fin certificación acreditativa de la revisión, efectuada por una empresa habilitada para ello.